RESOLUCION IM Nº 282/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO" – ID Nº 341.178.-

Cambyretá, 10 de abril de 2018

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO" – ID Nº 341.178;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente:

- **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO de Esteban Hrycan**, por **Gs. 6.000** (guaraníes seis mil seiscientos), por metro cúbico, siendo el monto total máximo de **Gs. 140.000.000** (ciento cuarenta millones); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO de Esteban Hrycan** cuenta con la experiencia, capacidad financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO de Esteban Hrycan,** con RUC Nº 1134736-8, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO" – ID Nº 341.178,** por el monto de **Gs. 6.000** (guaraníes seis mil), por metro cúbico, como monto total mínimo la suma de **Gs. 70.000 000** y monto total máximo **Gs. 140.000.000** (ciento cuarenta millones); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal